CONTRATO Nº 13/2016
"ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA PARA USO MUNICIPAL"
MODALIDAD: LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 9/2016
ID Nº 314.456

Entre La Municipalidad de Guarambaré, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. José Asunción Vallejos Servín, con Cédula de Identidad N° 762.481, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra,, la firma **CUEVAS HERMANOS S.A. con RUC 80002465-6**, domiciliada en Mcal. López Nº 5557 c/ Rogelio Benítez de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. PASCUAL CONSANI DÍAZ, con Cédula de Identidad N° 876.590, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de adquisición de vehículo", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

ADQUISICION DE CAMIONETA PARA USO MUNICIPAL

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-

PASCUAL CONSANI
Apoderado
Cuevas Hermanos S.A.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Scanned by CamScanner

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*2*	*1*	*1*	*530*	*30*	*011*	*11*	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 314.456

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2016, convocado por la MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 126/2.016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL.							Fecha: 12/07/2016 CD Nº 09/2016 ID No.: 314.456		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida *	Cantidad *	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	25101507-002	Adquisición de una camioneta pickup	Nissan	Mexicana	UNIDAD	1	Unidad	117.900.000	117.900.000
					**Precio Total:				117.900.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento diez y siete millones novecientos mil guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor el importe del bien en 7 (siete) pagos mensuales de acuerdo al siguiente detalle:

PASCUAL CONSANI
Apoderado
Cuevas Hermanos S.A

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE · INTENDENCIA MUNICIPAL

Scanned by CamScanner

Detalle de pagos " Adquisición de camioneta para uso institucional"							
	Cuota 1	Cuota 2	Cuota 3	Cuota 4	Cuota 5	Cuota 6	Cuota 7
Importe	47.160.000	11.790.000	11.790.000	11.790.000	11.790.000	11.790.000	11.790.000
Fecha	14/07/2016	31/07/2016	31/08/2016	30/09/2016	31/10/2016	30/11/2016	31/12/2016

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2.016.-

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

PASCUAL Apoderado Cuevas Hermanos

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Scanned by CamScanner

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Guarambaré, República del Paraguay a los doce días del mes de Julio del año Dos mil diez y seis

Sr. Pascual Consani
Cuevas Hermanos SA

PASCUAL CONSANI
Apoderado
Cuevas Hermanos S.A.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Lic. José Asunción Vallejos Servín
Municipalidad de Guarambaré

Scanned by CamScanner